

# DERECHO CONSTITUCIONAL I. Doble Grado en Derecho y Ciencias políticas y de la Administración

Curso 2016-2017

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	1º	6	Formación Básica
<b>PROFESOR</b>			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Prof. Dr. Augusto Aguilar Calahorro Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional			Dpto. de Derecho Constitucional, 1ª planta, Facultad de Derecho. Teléfono: 958243455 Correo electrónico: <a href="mailto:augustoaguilar@ugr.es">augustoaguilar@ugr.es</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>  Las tutorías se realizarán en el Dpto. de Derecho Constitucional en los siguientes horarios: - LUNES DE 9 A 11 HORAS - MIÉRCOLES DE 9 A 13 HORAS		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas					
<b>RECOMENDACIONES</b>					
<p>Se recomienda a los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.</li> <li>- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.</li> <li>- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.</li> <li>- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.</li> <li>- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.</li> <li>- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.</li> <li>- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.</li> </ul>					



- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.
- Que lean diariamente la prensa y reflexionen sobre la actualidad política y social

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.
- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Como bien saben los alumnos que se matriculan en un Grado en la UGR, el Plan de estudios se ha adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

Este plan de estudios viene esencialmente a cambiar la forma de medir y evaluar el trabajo en la Universidad, para que ya la superación de las asignaturas no se mida en virtud de las horas de trabajo del profesor (de horas de clase magistral) en las que el alumno no es más que un sujeto pasivo que recibe información que aprenderá en su casa de memoria, sino que se convierta en sujeto activo de su propia formación. Por ello este plan de estudios viene a medir las horas de trabajo del alumno, y no del profesor, y este último debe por tanto orientarlo en esas horas que equivalen a un total de 25 horas de trabajo del alumno por cada crédito ECTS

La cuestión esencial, a mi entender, de la metodología docente de nuestra Universidad se centra en que el profesor debe ser capaz de transmitir al alumnado las “competencias” y herramientas necesarias, no sólo para superar la asignatura, sino para formarse como jurista y como persona. Estas “competencias” no se ofrecen sólo en la Universidad, sino que se presume que los alumnos ya han absorbido un buen número de ellas en las enseñanzas anteriores que deben fomentarse en la enseñanza superior. Así las competencias pueden definirse como *“la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”*. Se trata, por tanto, de un “saber hacer”, esto es, un saber aplicar conocimientos susceptibles de adecuarse a una diversidad de contextos con un carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos y actitudes.

En el estudio del Derecho Constitucional, hoy día, deben por tanto considerarse las herramientas necesarias tanto teóricas como prácticas para que el alumno asiente determinados conocimientos y experiencias que le permitan identificar la asignatura con conceptos generales. Así debe partirse de una premisa a la que el alumno debe aprender a dar respuesta: ¿Qué es y para qué sirve el Derecho constitucional? Para responder a esta cuestión primero debemos preguntarnos ¿Qué es el Derecho? A lo que se debe responder: es una forma de resolver conflictos sociales. ¿Cómo ayuda el Derecho a resolver conflictos sociales? Mediante la determinación de quién debe resolver el conflicto y de qué forma.

Debe advertirse que tradicionalmente el “Derecho” o la solución de conflictos sociales ha adquirido formas muy diversas: se ha dejado en manos de los más ancianos de la tribu que acordaban qué decisiones tomar ante determinados problemas, o en manos del más fuerte, o en manos de un monarca que poseía un ejército y protegía a sus súbditos o de quienes trabajaban para él; o también se ha situado en manos de un grupo reducido de hombres libres con una capacidad económica determinada; o en una asamblea de ciudadanos iguales y libres...

Lo cierto es que el Derecho tradicionalmente ha surgido de quienes tenían el poder de decidir cómo resolver determinados conflictos, cómo regularlos. Así podemos asumir que el Derecho se encuentra conectado con la identificación de quien tiene el poder en una sociedad: detrás del Derecho siempre hay un poder.

En segundo lugar debemos preguntarnos qué significa el término “constitucional”, qué es el constitucionalismo: un modo de ordenación del poder y limitación del poder en garantía de los derechos y libertades individuales.

Por último debemos ser conscientes de que el constitucionalismo contemporáneo continúa conformándose como modo de ordenación y limitación del poder. Siguiendo a Ferrajoli debe notarse que hoy día la democracia constitucional con la que se trata al mismo tiempo de ordenar y limitar al poder, como medio de resolución de conflictos sociales, sigue consistiendo en un “paradigma embrionario” que aun



debe evolucionar para cubrir y extenderse en una triple dirección:

1. sobre el desarrollo de las garantías de los derechos sociales.
2. como limitación no sólo del poder público sino también del poder privado.
3. y en suma como ordenación y limitación del poder de forma efectiva en el ámbito de Derecho internacional (Ferrajoli. L., "Sobre los derechos fundamentales", en Carbonel (ed) "Teoría del neoconstitucionalismo", Trotta, Madrid, 2007, pp. 72 y ss.)

#### Resultados del Aprendizaje

Atendiendo a lo expuesto, esta materia busca a través de la problematización de las fuentes del derecho, identificar la ordenación política del poder en la sociedad actual, en una sociedad pluralista y globalizada. Por ello se trata de conseguir que los alumnos y las alumnas aprendan a valorar y conozcan la ordenación constitucional del poder en nuestro Estado. Todo a través de una visión crítica que no pierda de vista las posibilidades de mejora de nuestro sistema constitucional y planteándose siempre el ¿quién tiene el poder de hacer? En determinado ámbito y el por qué.

#### COMPETENCIAS GENERALES:

##### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

##### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

##### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los



problemas jurídicos.

- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.
- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonomo. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonomo.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonomo.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo.
- Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA y ACTIVIDADES PRÁCTICAS**

##### **PRIMERA PARTE. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL**



## **LECCIÓN I.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL**

Objeto y función del Derecho Constitucional

## **LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE**

El constitucionalismo histórico español: una convulsa historia constitucional

La transición política y el proceso constituyente

Caracteres esenciales de la Constitución española de 1978

## **SEGUNDA PARTE: LAS FUENTES**

### **LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO**

Orígenes y evolución del concepto de fuente del Derecho

Las fuentes del Derecho y el Código Civil

Sentido y alcance de las fuentes del Derecho en el Estado Constitucional de Derecho

Las normas sobre la producción jurídica

Disposiciones y normas jurídicas

Validez, eficacia y vigencia de las normas

Derogación y anulación de las normas

La eficacia de las normas en el tiempo

### **LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

El concepto de ordenamiento jurídico

La pluralidad de ordenamientos, fuentes y espacios constitucionales

Principios estructuradores del ordenamiento jurídico

El principio de unidad

El principio de seguridad jurídica

El principio de coherencia

El principio de plenitud o compleción

Criterios de superación de las antinomias

El principio de jerarquía

El principio de competencia

El principio de prevalencia

El criterio de especialidad

Mecanismos de autointegración y heterointegración

### **LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN**

La Constitución

Los principios constitucionales

Las normas programáticas

Los valores superiores del ordenamiento

Los procedimientos de reforma constitucional

Los límites a la reforma constitucional

El bloque de constitucionalidad

### **LECCIÓN VI.- LAS FUENTES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES**



La Ley  
Las leyes orgánicas  
Las Leyes Ordinarias  
Los Tratados Internacionales

#### **LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY**

Los actos normativos con fuerza de Ley  
El Decreto Ley  
El Decreto Legislativo

#### **LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.**

Alcance y sentido de la “Reserva de ley”  
El Reglamento y el ejercicio de la potestad reglamentaria  
Tipos de Reglamentos

#### **LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO**

El proceso de constitucionalización de la Unión Europea  
El Tratado de Lisboa  
El impacto del Derecho de la Unión en el ordenamiento interno español

#### **TERCERA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

#### **LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Modelos de jurisdicción constitucional  
La naturaleza del Tribunal Constitucional  
Estructura y composición del Tribunal Constitucional  
Las competencias del Tribunal Constitucional  
El control de constitucionalidad de las leyes  
El recurso de inconstitucionalidad  
La cuestión de inconstitucionalidad  
La autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad  
El recurso de amparo  
Los conflictos entre órganos constitucionales  
Los conflictos territoriales: conflictos positivos y negativos de competencia  
Los conflictos en defensa de la autonomía local  
El control preventivo de los Tratados internacionales

#### **LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.**

Caracteres  
Tipologías  
Efectos  
Inconstitucionalidad y nulidad

#### **CUARTA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO**



## **LECCIÓN XII. EL ESTADO AUTONÓMICO**

Organización territorial del Estado Español

Las competencias de las Comunidades Autónomas

## **LECCIÓN XIII. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas

Los Órganos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas

La Administración de la Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas

## **LECCIÓN XIV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Los Estatutos de Autonomía y la posición constitucional de las Comunidades Autónomas

La Reforma de los Estatutos

Los principios de los Ordenamientos Autonómicos

Las Leyes Autonómicas

Los Decretos Leyes y los Decretos Legislativos

Los Reglamentos Autonómicos

Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos

### **Actividades PRÁCTICAS:**

- La metodología práctica consistirá en la labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno. Se propone la siguiente actividad práctica.

Los alumnos crearán grupos de trabajo de 6 personas al inicio del curso. Estos grupos deberán realizar un trabajo práctico durante todo el cuatrimestre que se entregará antes de la evaluación final al profesor.

El trabajo consiste en la realización de una presentación AUDIOVISUAL que dé respuesta a la siguiente cuestión:

**DADO QUE EL DERECHO ES UN MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE DA FORMA AL PODER Y LO LIMITA EN GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS,...**

se pide a los grupos de estudiantes:

1. Que elijan y analicen en profundidad una realidad social en la que consideren que existe un posible conflicto social de actualidad.
2. Que analicen las causas y las partes en el conflicto.
3. Que analicen desde una perspectiva formal la normativa aplicable a dicho conflicto y su mayor o menor éxito como resolución del mismo.
4. Que analicen la normativa aplicable desde una perspectiva formal, como fuentes del Derecho, atendiendo a su vigencia, su validez, su eficacia, su relación...
5. Que busquen y planteen una posible vía jurídico-constitucional para la resolución del conflicto mediante los



instrumentos, mecanismos y principios estudiados en clase.

LOS ALUMNOS REALIZARÁN EL TRABAJO DE MANERA AUTÓNOMA. LOS DÍAS DESTINADOS PARA ELLO PONDRÁN EN COMÚN EN CLASE, POR GRUPOS, LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE SU INVESTIGACIÓN, LAS POSIBLES DUDAS ENCONTRADAS EN SU LABOR DE BÚSQUEDA, LA METODOLOGÍA UTILIZADA ....

DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS EL PROFESOR Y EL RESTO DE ALUMNOS TRATARÁN DE RESOLVER TALES DUDAS DE FORMA CONJUNTA. ADEMÁS EL PROFESOR PROPONDRÁ TEXTOS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIA QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERÁ TRABAJADA DE FORMA CONJUNTA.

Los alumnos deberán entregar a final de curso, EN LA SEMANA DEL 9 AL 13 DE ENERO, EN CLASE, SIN POSIBILIDAD DE ENTREGARLO POSTERIORMENTE:

1. Un diario resumen O DIARIO DE CAMPO (en formato papel) de las actividades realizadas, bibliografía encontrada, dificultades al realizar el proyecto, calendario de la realización del proyecto, conclusiones personales de cada miembro sobre el trabajo y sobre experiencias durante el desarrollo del mismo.
2. Un trabajo (montaje audiovisual de máximo 15 minutos en CD), que deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas a través de entrevistas, imágenes, noticias... y LA VÍA JURÍDICA ELEGIDA PARA REPARAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO.

#### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, última Ed., Tecnos, Madrid.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, última Ed., Tecnos, Madrid.

RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, última Ed., Tirant lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: *Fuentes del Derecho*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMIREZ, J. M.; RUIZ ROBLEDO, A.: *Manual de Derecho Autonómico de Andalucía*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ ROBLEDO, A.: *El Nuevo Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) *Reformas estatutarias y distribución de competencias*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: *Curso de Derecho Público de Andalucía*, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: *Curso de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *El sistema constitucional español*, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *Introducción al régimen constitucional español*, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.





LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.  
MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.  
PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.  
TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

#### Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.  
BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.  
BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.): Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Constitución española y leyes políticas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.  
AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid, últ. ed.  
AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.  
DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.  
GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: Legislación Constitucional Básica, Lex Nova, últ. ed.  
GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado, Colex, Madrid, últ. ed.  
LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

#### JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

#### ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>  
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede



visitarse TheAvalon Project at Yale LawSchool en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net>)

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

## METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<Phillips 66>>, consistente en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (*brainstorming*) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...

- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc.

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para superar la asignatura será necesario aprobar una prueba de evaluación objetiva, que CONSISTIRÁ EN

UN EXAMEN TIPO TEST CON CUATRO OPCIONES, que tendrá carácter eliminatorio.

UNA PREGUNTA DE DESARROLLO (A ELEGIR ENTRE DOS).

El examen test y el desarrollo se valorarán con un máximo de 4 y 3 puntos respectivamente. Sólo se sumarán ambas notas si se supera el test

LA ACTIVIDAD PRÁCTICA POR GRUPOS. Se valorará con un máximo de 3 puntos. Sólo se sumará la nota práctica y la teórica si se supera la evaluación práctica (al menos 1,5) y teórica (al menos 3.5)

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para



todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010. Éstos se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion\\_bis](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_bis); además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013), la cual se puede consultar en <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>.

